

**CONTRATO N° 418421101-2008-005-001****CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA EL
CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA IESS TULCÁN**

PRIMERA. COMPARECIENTES:

1.01 El CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN, legalmente representado por el Dr. JULIO NARVAEZ CORDOVA, Director del Centro de Atención Ambulatoria IESS Tulcán, en su calidad de apoderado del Eco. Fernando Guijarro Cabezas Director General del IESS, conforme consta en el Poder Especial otorgado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO.12000000-2632 de fecha 6 de Noviembre de 2008, entidad a la que en adelante se la denominará EL CONTRATANTE; y, por otra parte la empresa NATIVA MULTIMEDIA, legalmente representada por el Ing. FRANCISCO GALLEGOS NICOLALDE, en su calidad de Gerente General a quien se le denominará EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-

- 2.01 La Ing. CARMEN ALARCON DALGO, Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante oficio N° 21200000-2922 de 13 de Octubre de 2008, solicita al Señor Subdirector General, que a fin de atender el requerimiento del Centro de Atención Ambulatoria IESS Tulcán realizado mediante oficio No. 41842.1101.642, en lo concerniente a la Adquisición de Equipo Informático, conceda la autorización de gasto y autorización para el inicio del proceso de contratación, para lo cual se adjunta Justificativos, Especificaciones Técnicas, Formato de Documentos Precontractuales y Certificación Presupuestaria N° 418421101_262_CP de fecha 26 de Septiembre de 2008.
- 2.02 El Señor Subdirector General del IESS, mediante sumilla inserta en el oficio N° 21200000-2922 de 13 de Octubre de 2008, suscrito por la Directora del Seguro General de Salud Individual y Familia, autoriza el gasto y el proceso concursal.
- 2.03 La Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, notifica al Director del Centro de Atención Ambulatoria IESS Tulcán, que proceda a tramitar esta adquisición, para lo cual se adjunta todos los antecedentes y autorización del señor Subdirector General.
- 2.04 La Comisión Técnica del Trámite de Menor Cuantía para la Adquisición del Equipo Informático, en sesión celebrada el 20 de Noviembre de 2008, resolvió invitar a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, estas últimas siempre que cumplan con el Art. 6 de la Ley de Compañías, legalmente establecidas en el País, a participar en el Proceso del Trámite de Menor Cuantía para la Adquisición de Equipo Informático del Centro de Atención Ambulatoria IESS Tulcán.
- 2.05 Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta en la Certificación Presupuestaria N° 418421101_367_CP. de fecha 08 de Diciembre del 2008 conferida por el Departamento Financiero del C.A.A. IESS Tulcán, Ing. Luis Benavides Yandún Asistente de Contabilidad, en la partida presupuestaria N° 840107000 "EQUIPO INFORMÁTICO".



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DE TULCAN

CONTRATO N° 418421101-2008-005-001

2.06 Luego del Correspondiente Proceso Concursal con sujeción a la normativa vigente, La Comisión Técnica luego de analizar las propuestas resolvió adjudicar el contrato a la empresa NATIVA MULTIMEDIA.

2.07 Con oficio N° 418421101-796 de 4 de Diciembre del 2008, el Presidente de la Comisión Técnica del Trámite de Menor Cuantía notifica a NATIVA MULTIMEDIA la adjudicación de los Ítems:

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	MICROCOMPUTADORES PERSONALES	1,135.00	7,945.00
1	MICROCOMPUTADOR PORTÁTIL	1,719.00	1,719.00
1	PROYECTOR	1,079.00	1,079.00
1	SCANNER	295.00	295.00
TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN			11,038.00

TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

3.01 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- Los documentos que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior;
- La oferta económica presentada por el Contratista que se concreta en los formularios diseñados para el efecto.
- La certificación de encontrarse Inscrito en el RUP;
- El Acta de adjudicación;
- Las condiciones generales de ejecución del contrato;
- La declaración juramentada del contratista de que no se halla incurso en las prohibiciones para contratar que señala la Ley de Contratación Pública
- La Certificación Presupuestaria conferida por el departamento Financiero del CAA IESS Tulcán.

3.02 Forman parte del contrato, sin necesidad de protocolización, los siguientes documentos:

- Los documentos precontractuales, incluyendo las especificaciones técnicas del EQUIPO INFORMÁTICO que se ofrece;
- Las obligaciones de las partes;
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- Las garantías presentadas por el contratista y aceptadas por el contratante;
- Cuadro de propuesta de Servicios y Precios.

CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO:

El Contratista se obliga para con el CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN, a entregar de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras establecidas en cuadro anexo al contrato, de acuerdo con las cláusulas descritas en la Cláusula de "Precio y Forma de Pago":



N° ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MICROCOMPUTADOR PERSONAL	7
2	MICROCOMPUTADOR PORTÁTIL	1
3	PROYECTOR	1
4	SCANNER	1

comprometiéndose además a cumplir con las especificaciones generales, técnicas y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:

- 5.01. El precio de USD. 11,038.00 (Once mil treinta y ocho dólares con 00/100 Cts.) por la adquisición del EQUIPO INFORMÁTICO para el C.A.A. del IESS de Tulcán, se le cancelará con la presentación de la factura por parte del contratista y hasta 15 días luego de suscribir el Acta de Entrega – Recepción del objeto de este Contrato.
- 5.02. El presente egreso será con cargo a la Partida Presupuestaria 840107000 "EQUIPO INFORMÁTICO" del Presupuesto de Operación Vigente.

SEXTA.- PLAZO DE ENTREGA.-

- 6.01. El plazo para la entrega del EQUIPO INFORMATICO será de DIEZ (10) días laborables a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, el Contratista notificará por escrito a la Dirección del CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN que el EQUIPO INFORMÁTICO contratado se encuentra instalado y listo para la entrega – recepción del mismo.

SEPTIMA.- ENTREGA – RECEPCIÓN.-

- 7.01. El EQUIPO INFORMÁTICO será entregado en el CAA IESS de Tulcán y recibido por la Comisión de Entrega/recepción. Si se detectaren fallas o errores que impidan la realización de esta Diligencia, la Comisión respectiva hará constar en un acta las novedades existentes, dentro de los cinco días subsiguientes a la fecha de este documento, el Contratista deberá subsanar las novedades determinadas en el Acta, para proceder a efectuar la Entrega – Recepción

La Comisión de entrega-recepción calculará los días de mora, contados hasta la fecha en que la Dirección del CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN recibe la notificación del Contratista solicitando se proceda a la entrega – recepción de los bienes contratados, y hará constar en el acta de esta diligencia

- 7.02. En caso de que el Contratista incumpliere con la entrega del objeto del contrato en el plazo estipulado, el CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN, le notificará por escrito, concediéndole el plazo de quince (15) días para que explique la causa de la mora y cumpla las obligaciones convenidas, bajo la prevención de que transcurrido este plazo, el CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN declarará la terminación unilateral del



contrato y notificará con el incumplimiento a la Contraloría General del Estado e iniciará las acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados al CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN.

OCTAVA.- GARANTIA TÉCNICA

- 8.01. Garantiza que el EQUIPO INFORMÁTICO objeto del contrato es de reciente fabricación, nuevos, sin uso, de buena calidad, comprometiéndose en caso de daños o desperfecto a reponerlos sin ningún costo para el CENTRO DE ATENCION AMBULATORIA DEL IESS DE TULCAN. El Contratista avalizará: una garantía técnica, instalación, capacitación, soporte, técnico y repuestos del Equipo contratado por el lapso de tres (3) años y un (1) año para el proyector.

NOVENA.- MULTAS

- 9.01. Si el bien, materia del presente Contrato no fuere entregado dentro del plazo establecido el Proveedor pagará al C.A.A. del IESS de TULCAN el DOS POR MIL POR CADA DÍA DE MORA.
- 9.02. Si el valor de la multa excediere el 5% del monto total del contrato la entidad contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente el contrato.
- 9.03. Los valores de las multas impuestas serán deducidas directamente de las planillas al momento de efectuarse el pago y, no serán reveidas o devueltas por ningún motivo

DECIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO.-

- 11.01. Son causas de terminación del presente contrato:
- Incumplimiento total de las obligaciones contractuales.
 - Las causales determinadas en el Título IV, Capítulo IX Art. 92, 93, 94 y 96 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con las consecuencias que allí se determinan.

DECIMA PRIMERA.- DAÑOS, DETERIOROS O PÉRDIDA DE LOS BIENES:

- 11.01. Cualquier daño, deterioro o pérdida del bien antes de ser entregados y recibidos, será de cuenta del Contratista. La Empresa no obstante la suscripción del acta de entrega recepción responderá por los vicios ocultos

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DEL CONTRATO

- 12.01. El Contratista por ningún concepto podrá ceder a terceros la ejecución del presente contrato, el mismo que lo asume bajo su exclusiva responsabilidad.

DÉCIMA TERCERA.- DISPOSICIONES LEGALES CONEXAS

- 13.01 Las partes declaran incorporadas las disposiciones del Código Civil, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y más cuerpos legales conexos en todo cuanto no se haya previsto expresamente en este contrato y fueren aplicables a la materia de contratación.



DECIMA QUINTA.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

15.01. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tulcán, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

15.02. En caso de surgir controversia por el incumplimiento de las Cláusulas Contractuales, y que las partes no concuerden, se someterán a la decisión de árbitros de conformidad a lo que incluye el Art. 104 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 161 y 162 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en caso de no llegar a acuerdo alguno, se someterán a lo que determina el Art. 105 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 164 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DECIMA SEXTA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.01. Libre y voluntariamente, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuya estipulación se someten.

Tulcán a, 30 de Diciembre de 2008

Dr. Julio Narváez Córdova
Director del CAA IESS Tulcán
CI: 0400015517

Ing. Francisco Gallegos Nicolalde
Representante Legal NATIVA
MULTIMEDIA
CI: 170673891-9

nativa
multimedia
Grecia N32-112 y Granja Edif. Wynne
Telf: 2460221 Fax: 2243693
www.nativa.ec